Proceso No 2020-093

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., 12 ENE 2021 de Dos Mil veinte.

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

- 1.- Corregir el LITERAL A del auto calendado 5 DE AGOSTO del 2020, en el sentido de precisar que el valor del capital adeudado es de \$113.855.044.00, y no como allí se indicó
- 2.- Notifiquese este auto conjuntamente con la orden de pago y córrase el traslado en él ordenado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

1 3 ENE 2021.

La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.